

Nº Expte.: 2014-89; Interesado: José Gregorio González García (NIF: 52821667M); Fecha de la resolución: 23 de abril de 2015.

En San Cristóbal de La Laguna, a martes, 05 de mayo de 2015.

El Jefe del Servicio, José Gregorio Rodríguez Rodríguez.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

A N U N C I O

5028

4562

El Consejo de Gobierno Insular de El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de abril de 2015, acordó la aprobación de la “Instrucción para la tramitación de Calificaciones Territoriales y Criterios Técnicos para la evaluación de la proporcionalidad”.

La presente instrucción será de cumplimiento preceptivo para el personal técnico del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la aplicación del procedimiento de Calificación Territorial o en la elaboración de cualquier informe sectorial agrícola que valore la proporcionalidad de las actividades, construcciones e instalaciones de usos agrícola, ganadero y forestal con su extensión y características.

Dicha Instrucción entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; insertándose el texto íntegro de la misma en el tablón de anuncios y en la página web de la Corporación (www.elhierro.es).

En Valverde, a 28 de abril de 2015.

El Presidente, Alpidio Armas González.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

**Área de Planificación, Política Territorial,
Servicios, Transportes, Energía, Industria y
Aguas**

Servicio de Política Territorial

A N U N C I O

5029

4551

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en

las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 077/14, tramitado a instancias de D. Reinhold Nunninghoff (en representación de Dr. Mag. Gotwald Kranebitter), para llevar a cabo el cambio de uso de 2 viviendas a Turismo Rural, en Camino El Drago-Aguatavar, municipio de Tijarafe.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avda. Marítima nº 34, tercera planta), en horario de 9:00 a 13:30 horas, pudiendo formular alegaciones o sugerencias durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de La Palma, a 23 de marzo de 2015.

El Consejero Delegado del Área, Carlos J. Cabrera Matos.

Intervención

A N U N C I O

5030

4798

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo R.D.L. y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se halla expuesto al público:

- El expediente nº 4 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2015.

Que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente